

## AGENDA REGULATORIA MinTIC 2019

<b>Ministerio que lidera la regulación</b>	Ministerio de TIC
<b>Nombre Jefe Jurídico de la entidad</b>	Ricardo Arturo Arias Beltrán
<b>Nombre responsable de la Agenda</b>	Luis Leonardo Monguí Rojas
<b>Fecha de elaboración</b>	25 de octubre de 2018
<b>Fecha de actualización</b>	25 de octubre de 2018



**El futuro digital  
es de todos**

**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías de la  
Información y las Comunicaciones

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL					INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGLAMENTAR				PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN	ENVÍO A PRESIDENCIA	
DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGLAMENTACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGLAMENTA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGULACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONPES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DÍA EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA	MES EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA
Secretaría General	Luisa Fernanda Trujillo	Secretaría General	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ley 489 de 1998 artículos 54 y 115.	Adecuación de la estructura	Decreto 1414 del 25 de agosto de 2017	Iniciativa propia: proyecto de Ley Modernización del Sector Tic	Febrero	29	Marzo
Subdirección Administrativa y de Gestión Humana	Ella Vanessa Mendoza	Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana	Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ley 909 de 2004 artículo 14 literal I.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					
Coordinación de Gestión del Talento Humano	Luz Mery Galvis Nieto	Coordinadora de Gestión del Talento Humano		Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto Ley 019 de 2012 artículo 228 por el cual se modifica el artículo 46 de la Ley 909 de 2004.						

Secretaría General	Luisa Fernanda Trujillo	Secretaría General	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ley 489 de 1998 artículos 54, 115.						
Subdirección Administrativa y de Gestión Humana	Ella Vanessa Mendoza	Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Departamento Administrativo de la Función Pública	Ley 909 de 2004 artículo 14 literal I.	Modificacipon de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Decreto 2619 del 17 de Diciembre de 2012 y Decreto 1430 del 25 de diciembre de 2017	Iniciativa propia: proyecto de Ley Modernización del Sector Tic	Febrero	29	Marzo
Coordinación de Gestión del Talento Humano	Luz Mery Galvis Nieto	Coordinadora de Gestión del Talento Humano	Departamento Administrativo de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Decreto Ley 019 de 2012 artículo 228 por el cual se modifica el artículo 46 de la Ley 909 de 2005.						

Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	Jorge Iván Rodríguez Rojas	Contratista Grupo de Estadísticas y Estudios Sectoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>-Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>- Departamento Administrativo Nacional de Estadística</li> <li>- Comisión de Regulación de Comunicaciones.</li> <li>- Agencia Nacional del Espectro.</li> <li>- Ministerio de Salud y de la Protección Social.</li> <li>- Ministerio de Educación Nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>-Departamento Nacional de Planeación.</li> <li>- Departamento Administrativo Nacional de Estadística</li> </ul>	<p>El art 113 de la Constitución Política establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El art 45 de la Ley 489 de 1998 establece que el Gobierno Nacional podrá crear comisiones intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos, cuando por mandato legal o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada uno de ellos.</p>	Comisión de Estadística e Indicadores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015	Iniciativa propia entre otros	Enero	4	Marzo
Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización	Juliana Ramírez Echeverry	Asesor	DNP MHCP	MinTIC DNP MHCP	Ley 1508 de 2012	APP para el Sector TIC	Ley 1508 de 2012	Iniciativa propia	Diciembre	1	Febrero

Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización	Juliana Ramírez Echeverry	Asesor	NA	MinTIC	Ley 1341 de 2009 y modificación (PL 152/18 S)	Modernización del Sector TIC actualización del Decreto 1078 de 2015 según lo dispuesto en los artículos: 8, 9, 10, 12, 14, 22, 23, 28, 32 y 37 del PL	Ley 1341 de 2009 y modificación (PL 152/18 S), Decreto 1078 de 2015	Ley	Julio	15	Septiembre
Despacho del Viceministro de Conectividad y Digitalización	Juliana Ramírez Echeverry	Asesor	CRC	MinTIC	Ley 1341 de 2009	Actualización de las definiciones de servicios de TIC y de Telecomunicaciones y Glosario TIC	Ley 1341 de 2009, Decreto 1078 de 2015	Iniciativa propia	Mayo	15	Julio

**Ricardo Arturo Arias Beltrán**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica